



IGLESIA CATOLICA DE SAN VICENTE DE PAUL
HUNTINTON BEACH, CALIFORNIA

PROCEDIMIENTOS PARA LOS BAUTIZOS

Para bautizar a un bebé es necesario que exista la esperanza fundada de que será criado en la religión Católica. (Canon 868 1.1)

NORMAS

- 1) Los bautizos de menores deben celebrarse en la parroquia de sus padres.
- 2) Bautizos de menores de 7 y 8 años son celebrados para niños que aun no hayan comenzado el tercer grado. Niños de 7 y 8 años serán entrevistados para determinar si deben ser bautizados por medio del proceso de RICA y no con los niños menores. Póngase en contacto con Magaly Bernal al 714-842-3000 ext. 26 para hacer una cita.
- 3) Regístrese en la Oficina Parroquial para el Sacramento bautismal de su hijo. Antes de fijar la fecha del bautismo, es necesario que los padres se reúnan con uno de los sacerdotes o con el diácono de la parroquia.
- 4) Se requiere una copia de la acta de nacimiento del niño/niña.
- 5) En español, los bautismos se celebran el tercer sábado de cada mes. Los bautismos en inglés generalmente se celebran el tercer o el cuarto domingo de cada mes, durante la misa dominical.
- 6) Se sugiere una contribución de \$50.00 que será destinada a los ministerios de la parroquia, y será recibida durante la registración. Se sugiere una ofrenda de \$25.00 para las familias que van a asistir a la plática, pero van a celebrar el bautismo en otra parroquia.

Si alguno de los siguientes requisitos no es cumplido, la fecha del bautizo se retrasar y fijada para otro día.

ACERCA DE LOS PADRES

- 1) Por lo menos uno de los padres debe:
 - Vivir dentro de los límites de la zona de la parroquia o
 - Estar registrado y participar de manera activa en la parroquia desde antes de planear el bautismo de su hijo, en caso de que vivan fuera de la zona de la parroquia o
 - Pertenecer a otra parroquia y recibir autorización del párroco de ésta parroquia, así como del párroco de la parroquia en la que pertenecen. Y deben de contribuir \$150.00 a los ministerios de nuestra iglesia.
- 2) Uno o ambos padres deben ser católicos practicantes que se van a comprometer a criar a su hijo en la fe Católica.
- 3) Si los padres no están casados por la iglesia Católica por un sacerdote, la pareja debe de hablar con un sacerdote o diacono antes de fijar la fecha del bautismo. Por favor deje sus datos con la oficina para que un sacerdote o diacono se comunique con ustedes. [Nota: Matrimonios en la “Iglesia Católica de San Judas Thaddeus en Old World” en Huntington Beach o la “Iglesia EcuMénica Católica de San Mateo” en Orange no son validas porque esas iglesias no son parte de la Iglesia Católica Romana.]
- 4) Los padres del niño/niña deben de asistir a la Clase de Preparación Bautismal. Si asisten a esta clase en otra parroquia, es necesaria que una nota de asistencia sea enviada a nuestra parroquia por lo menos con una semana de anticipación a la fecha del bautismo.

SIGUE ►

ACERCA DE LOS PADRINOS

- 1) Sólo se requiere de un Padrino o Madrina. Si hay dos padrinos, tiene que ser un Padrino y una Madrina.
- 2) Los padrinos deben tener por lo menos dieciséis años de edad.
- 3) Los padrinos deben ser católicos bautizados que han recibido el Sacramento de la Confirmación, que ya han recibido el Sacramento de la Sagrada Comunión, y que llevan una vida en armonía con la fe. (Canon 874 1.3)
Nota: Una persona bautizada en la fe Cristiana, pero fuera de la iglesia Católica puede ser un 'testigo' del bautismo, junto con un Padrino o Madrina Católico, si así lo solicitan los padres del bautizado. (Canon 874.2)
- 4) Los padrinos deben atender la Misa Dominical con regularidad.
- 5) Si el Padrino o la Madrina es casado, deber ser por la iglesia Católica (y no solamente por lo Civil o vivir en concubinato). [Nota: Matrimonios en la “*Iglesia Católica de San Judas Thaddeus en Old World*” en Huntington Beach o la “*Iglesia EcuMénica Católica de San Mateo*” en Orange no son validas porque esas iglesias no son parte de la Iglesia Católica Romana.]
- 6) Si los padrinos son de otra parroquia, el párroco de esa parroquia debe mandar una carta de recomendación.
- 7) Los padrinos deben asistir a la Clase de Preparación Bautismal. Si asisten a esta clase en otra parroquia, es necesaria que una nota de asistencia sea enviada a esta parroquia por lo menos con una semana de anticipación a la fecha del bautismo.

NOTA SOBRE RECIBIR LA SAGRADA COMUNIÓN

Si los padres del niño/a no están casados por la iglesia Católica, ellos no pueden recibir la Comunión porque no están viviendo una vida en armonía con la fe. Todavía son Católicos y deben de participar en la vida de la iglesia y asistir a Misa (sin recibir la sagrada comunión). La pareja debe de hablar con un sacerdote para que bendiga su matrimonio dentro de la iglesia según el sacramento del matrimonio para que puedan recibir la sagrada comunión de nuevo.

Los padrinos deben de estar en estado de recibir la sagrada comunión durante la misa del bautizo e ir a confesarse si es necesario.

Fecha y Tiempo del Bautismo: _____

Fecha y Tiempo de la Plática: _____